

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68**MADRID NÚMERO 44****EDICTO**

Doña María Concepción González Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal número 1267/2019, instados por el abogado del Estado en nombre y representación de MUFACE, contra don Fernando Félix Rebollo Saugar, en reclamación de 11.468,28 euros, en los que se ha dictado en fecha 19 de enero de 2021 sentencia, cuyo fallo es la siguiente.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el abogado del Estado, en nombre y representación de la entidad MUFACE, contra don Fernando Félix Rebollo Saugar y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la actora la cantidad de 11.468,28 euros, en concepto de rentas y cantidades asimiladas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Fernando Félix Rebollo Saugar y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 19 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.455/21)

